

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera _____

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA, LA DESAGREGACIÓN, CODIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y SE DEFINEN LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA “EDUP” PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la resolución No. 14783 del 17 de diciembre de 2019, emanada por el Consejo Municipal de Política Fiscal- COMFIS-, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS- aprobó por medio de la Resolución No. 14783 del 17 de diciembre de 2019, el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020; el cual quedó aforado en un valor de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTYA Y DOS PESOS (\$1.436.392.182)

Que de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.

Que según el artículo 5° de la Resolución COMFIS No. 14783 del 17 diciembre de 2019 la responsabilidad de la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto será del Gerente, quien presentará un informe de tales procesos a la Junta o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones, mediante resolución antes del 1° de febrero de 2020.

En atención a los argumentos expuestos,

RESUELVE

PRIMERA PARTE

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera _____

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA, LA DESAGREGACIÓN, CODIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y SE DEFINEN LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA “EDUP” PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: El presupuesto de ingresos de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDUP- aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS mediante la resolución **14783** del **17** de Diciembre de 2019, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020 y aforado en un valor de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.436.392.182)**, se codifica, desagrega y clasifica según el siguiente detalle

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$1.436.392.182
1 1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$428.392.182
1 2	INGRESOS CORRIENTES	\$1.000.000.000
1 2 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.000.000.000
1 2 1 1	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	\$0
1 2 1 1 03	HONORARIOS POR CONSULTORIA	\$0
1 2 1 1 05	HONORARIOS POR OPERADOR URBANO	\$0
1 2 1 1 07	CONTRATOS DE OBRA	\$0
1 2 1 1 09	OTRAS RECUPERACIONES	\$0
1 2 1 3	TRANSFERENCIAS	\$1.000.000.000
1 3	RECURSOS DE CAPITAL	\$8.000.000
1.3.1	CREDITO INTERNO	\$0
1 3 2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$8.000.000
1 3 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$8.000.000
1 3 5	RECUPERACION CARTERA	\$0
1 3 5 1	RECUPERACION CARTERA	\$0
1 3 5 1 02	RECUPERACION CARTERA 2019	\$0

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS